

EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE REVISION CONSTITUCIONAL

Nos prepararemos

Como las leyes obligan hasta los veinte días de su promulgación, aprovecharemos este tiempo, aun cuando no lo apuremos en su totalidad, para la organización del cambio de título acatando lo que han acordado las Cortes Constituyentes.

Hacemos esta manifestación para que no se tome a espíritu de rebeldía el que continuemos por breve espacio de tiempo con el título de EJERCITO Y ARMADA. Si otra cosa nos ordenase el Gobierno, no tendríamos más remedio que acatarlo...

El proyecto de ley de incompatibilidades

El articulado del proyecto leído a las Cortes por el jefe del Gobierno es el siguiente:

«Artículo 1.º El cargo de diputado a Cortes es incompatible.

Primero. Con todo otro cargo de elección popular.

Segundo. Con todo cargo, gratuito o retribuido, de la Administración del Estado, sea o no libre nombramiento del Gobierno, y cualquiera que sea, en su caso, la forma de la retribución.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior el cargo de ministro y el de subsecretario. Queda subsistente lo dispuesto en el párrafo tercero de la base cuarta de la ley de 22 de julio de 1918 y artículo 44 de su reglamento.

Tercero. Con todo cargo, gratuito o retribuido, de la Administración provincial municipal o de las regiones autónomas, cualesquiera que sean las Corporaciones y autoridades competentes para hacer el nombramiento y la forma de regular, en su caso, la retribución.

Cuarto. Con todo cargo, gratuito o retribuido, en los Monopolios del Estado, en las Compañías concesionarias de obras y servicios públicos, sean nacionales, regionales o locales, y en las Mancomunidades Hidrográficas u otros servicios autónomos.

Art. 2.º El cargo de ministro y el de subsecretario son incompatibles.

Primero. Con todos los cargos de elección popular, salvo el de diputado a Cortes.

Segundo. Con todos los que figuren en las escalafones de la Administración del Estado, de las regiones autónomas, de las provincias y de los Municipios, en las condiciones que determinan para los diputados a Cortes los números segundo y tercero del artículo primero de esta ley.

Los que hubieran sido ministros o subsecretarios no podrán obtener hasta dos años después de su cese ninguno de los cargos a que se refiere el número cuarto del artículo primero de esta ley, salvo cuando fueren designados para los mismos en representación del Estado.

Los ex ministros de Justicia no podrán abogar ante los Tribunales de la República hasta dos años después de su cese.

Art. 3.º Es aplicable a los diputados provinciales y a los concejales lo dispuesto en el artículo primero de esta ley.

Art. 4.º Ningún empleado público podrá percibir más de una remuneración por el desempeño de las funciones propias de su cargo. Ningún funcionario que fuere asignado en el presupuesto del Estado una retribución anual de siete mil quinientas pesetas o más podrá percibir la segunda remuneración por el desempeño de otro cargo, sea o no de plantilla, ni en el mismo Ministerio a que esté adscrito, ni en Ministerio distinto. Lo dispuesto en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio del derecho a percibir dietas, viáticos o indemnizaciones, cuando así proceda, conforme a las leyes orgánicas y al reglamento de los respectivos servicios. Se exceptúa asimismo el caso del funcionario público que fuese designado para formar parte de un Consejo técnico o consultivo. La remunera-

ción por este segundo servicio no podrá exceder de la mitad de la remuneración asignada a la función principal. Este artículo es aplicable a los funcionarios en la Administración provincial, municipal o de las regiones autónomas.

Art. 5.º Subsiste la excepción consignada en el párrafo segundo del artículo primero de la ley de 9 de julio de 1855 respecto de los funcionarios de las Cortes.

Art. 6.º Los funcionarios públicos que sirvan o hubieran servido en algún Departamento de la Administración del Estado no podrán aceptar empleos o destinos en Empresa y servicios privados que tengan relación con los departamentos en que aquéllos sirven o hubieren servido. Esta incompatibilidad subsiste hasta dos años después de cesar en su destino el funcionario público.

Art. 7.º El diputado a Cortes que fuese nombrado para alguno de los cargos a que se refiere el artículo primero de esta ley, deberá comunicar por escrito a la mesa de las Cortes, dentro de los ocho días siguientes a la fecha del nombramiento, si lo acepta o lo rechaza. La aceptación equivale a la renuncia del acta de diputado, de la que se dará cuenta a las Cortes en la forma prescrita por el Reglamento. La omisión del escrito exigido por el párrafo primero de este artículo produce los mismos efectos que la aceptación del cargo incompatible.

Art. 8.º El que estuviere ocupando un cargo de los comprendidos en el artículo primero de esta ley y fuere elegido diputado a Cortes deberá optar por uno de los dos cargos en la forma prevenida en el artículo anterior. Las Cortes no aprobarán el acta de diputado electo mientras no conste de modo auténtico que lo ha sido admitida la renuncia del cargo incompatible.

Art. 9.º Lo establecido en el artículo anterior es aplicable a los diputados provinciales y a los concejales, quienes, cuando incurran en incompatibilidad, deberán proceder respecto de las Corporaciones a que pertenezcan en forma análoga a la establecida para los diputados a Cortes con relación al Parlamento.

Art. 10. Los Monopolios, Empresas y servicios a que se refiere el número 4 del artículo primero de esta ley remitirán al Ministerio de Hacienda relación nominal de sus funcionarios de toda clase y categoría, así como de sus consejeros, abogados y asesores. También comunicarán al Ministerio de Hacienda las altas y bajas que vayan ocurriendo en el personal comprendido en aquellas relaciones.

Art. 11. La Intervención general de Hacienda no autorizará las nombras en que se infrinja alguno de los preceptos de esta ley.

Madrid, 2 de marzo de 1932.—El presidente del Consejo de ministros, Manuel Azaña.

Información parlamentaria

Una nota del Sr. Gil Robles

El Sr. Gil Robles ha entregado a la prensa la siguiente nota:

«La votación de la ley contra los militares retirados ha sido antirreglamentaria, y, por consiguiente, nula. La votación definitiva de los proyectos de ley necesita reunir la mitad más uno de votos favorables. Así lo prescribe el artículo 76, en relación con el 24, del Reglamento de la Cámara.

El Sr. Besteiro, que, con prisa y azoramiento evidentes, se apresuro a pasar a otro asunto, alegó que el artículo 76 solo se refiere a discusión y no a votación de proyectos. Esta distinción se quebra de puro susto. El artículo 76, en relación con el 24, es el único que regula las votaciones definitivas, ya que para enmiendas y adiciones rige el artículo 92, que requiere un quórum mucho más reducido. Como este precepto se refiere solo a enmiendas y artículos para la aprobación definitiva de proyectos (tramite de mayor solemnidad), habrá que acudir al único precepto que habla de la materia: el artículo 24, que exige mayoría absoluta de votos (favorables).

Si no es así, ¿para qué hizo el señor Besteiro el cómputo de votos emitidos, en relación con el número de diputados que han prometido el cargo?

Además, la tesis sentada ayer implica el absurdo de que la mitad más uno de la mitad de los diputados, es decir, la cuarta parte de la Cámara, pueda aprobar cualquier medida.

Este punto de vista resulta muy cómodo para el Sr. Azaña, quien así puede, con poco más de un tercio de la Cámara a su lado, aprobar medidas despóticas, que sonarían a cualquier ciudadano de mediano sentido jurídico.

Ventajas de que la única oposición sería de la Cámara sea la de las dos pequeñas minorías cavernícolas!»

Una omisión en el «Diario de Sesiones»

Varios diputados radicales hicieron notar en los pasillos del Congreso que en el incidente promovido por una interrupción del Sr. Elola, cuando el jefe del Gobierno se refería a las 5.000 familias afectadas por el proyecto, el Sr. Pascual Leone interrumpió al presidente y no figura esta interrupción en el «Diario de Sesiones», sin duda por el revuelo que se produjo en la Cámara, diciendo:

—Señor presidente: Eso tiene de todo un poco, menos de liberal.

El jefe del Gobierno contestó:

—No soy liberal.

Entonces se replicó el Sr. Pascual Leone:

—El sostén de la República es la libertad.

A lo que el Sr. Azaña replicó:

—Ahora gobierna yo. Cuando su señoría...

El Sr. Pascual Leone puso fin al diálogo, replicando vivamente:

—Eso es la dictadura.

Sobre el decreto de incompatibilidades

La lectura del decreto de ley sobre incompatibilidades por el presidente del Consejo no sugirió a muchos comentarios en los pasillos.

La opinión muy generalizada la de que, si el proyecto se convierte en ley, causará que dejar sus actas numerosos diputados.

Levantada la sesión, el presidente del Consejo y los ministros de Hacienda y Obras Públicas permanecieron largo tiempo en el hemisferio, rodeados de aparatos, que comentaban el referido proyecto.

Los representantes del Gobierno hicieron observar que en muchos casos prevalecerán las leyes especiales de los Cuerpos y profesionales; así, por ejemplo, habrá de suceder con los cateóricos diputados que sólo tendrán la incompatibilidad que se fija en su ley de bases.

El Sr. Azaña informa ante la Comisión de Guerra

Se reunió la Comisión de Guerra, ante la que informó el ministro de este departamento sobre el proyecto de Cuerpos político-militares, que quedó aprobado, con ligeras variaciones. El proyecto será presentado en breve a la Mesa de las Cortes.

Rogamos a nuestros suscriptores consignar en su correspondencia el número de nuestro apartado en Correos, que es el 436: Nos evitará pérdida y retraso.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

APARTADO DE CORREOS NUM. 436.

Precio de suscripción, dos pesetas al mes.

Toda la correspondencia, al apartado 436.

Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 15.858

Las Cortes Constituyentes

Sesión del día 2 de marzo

Comienza la sesión a las cuatro en punto, bajo la presidencia del señor Besteiro.

En el banco azul, los ministros de la Gobernación, Hacienda, Trabajo y Justicia.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El PRESIDENTE comunica que la Comisión encargada de dictaminar en las incompatibilidades de los diputados ha pedido que la sesión en que se discuta este asunto se celebre el martes o el miércoles de la próxima semana.

Se acuerda que sea el miércoles.

El señor OSSORIO Y GALLARDO defiende una proposición de ley sobre delitos contra el orden social y político.

Es tomada en consideración y pasa a la Comisión correspondiente.

El señor VAZQUEZ (don Daniel) apoya otra proposición de ley pidiendo la amnistía por los delitos electorales.

Es igualmente tomada en consideración.

Los presupuestos

Se pone a debate el dictamen de la Comisión de gobierno interior sobre el presupuesto de gastos de la Sección tercera de las Obligaciones generales del Estado, en la parte que se refiere al Tribunal de Cuentas de la República.

El señor GUERRA DEL RIO habla en contra de la totalidad del dictamen.

Ruega a la presidencia que se reparta entre los diputados el proyecto de presupuestos, para que los diputados puedan enterarse debidamente.

Combate este dictamen que se presenta ahora, y pide que se aumentado, porque cree que, habiendo siete radicales en la Comisión de Presupuestos, hay número suficiente para presentar un aumento que se solicite.

El PRESIDENTE contesta al señor Guerra del Río, prometiéndole hacer un esfuerzo para repartir con antelación, no el proyecto de presupuestos, sino el dictamen de la Comisión, para lo cual se hará un esfuerzo económico.

El ministro de HACIENDA cree que el señor Guerra del Río no tiene razón.

El señor GUERRA DEL RIO dice que esta declaración del ministro entraña una grave cuestión, pues la Constitución es bien clara sobre este punto. No tolera enmiendas sobre aumentos de crédito, pero los miembros de la Comisión no presentan enmiendas, sino votos particulares.

El ministro de HACIENDA insiste en que la Comisión únicamente dictamina, pero no puede proponer.

El señor GUERRA DEL RIO rectifica e insiste en sus puntos de vista.

El PRESIDENTE cree que es preciso llegar a una interpretación clara del precepto constitucional para evitar confusiones posteriores.

El señor GUERRA DEL RIO ofrece presentar una proposición incidental para fijar esta aclaración.

El señor LEIZAOLA consume otro turno en contra, dice que la Constitución se ha infringido dos veces: una, al aumentar la comisión los gastos señalada arriba, y pide que sea aumentado, porque no ha precedido a este dictamen la nueva organización del Tribunal de Cuentas.

El ministro de HACIENDA rechaza lo manifestado por el señor Calderón.

El señor VIDARTE, por la Comisión, contesta los discursos oposicionistas pronunciados. Niega que la Comisión haya aumentado los gastos proyectados por el ministro de Hacienda.

El señor CALDERON rectifica.

El señor VIDARTE rectifica a su vez.

El señor LEIZAOLA rectifica también.

El señor MARTINEZ DE VELASCO dice que se ha infringido la Constitución, con este proyecto, según han afirmado los oradores anteriores. Hace constar también, que, a pesar de haber dicho que este presupuesto iba a estar inspirado en grandes economías, aparecen unas nuevas plazas remuneradas.

El señor LOPEZ GOICOECHEA defiende una enmienda en que pide que se retire el dictamen hasta que se dicte la ley reorganizando el Tribunal de Cuentas, que establece el artículo 120 de la Constitución.

El señor VIDARTE, por la Comisión rechaza la enmienda.

El señor LOPEZ GOICOECHEA rectifica y retira su enmienda.

El señor ORTEGA Y GASSET (E.) defiende otra basada en que los oficiales primeros del Tribunal de Cuentas son los únicos de su categoría que ingresaron directamente por oposición en la escala técnica, sin restricción de ninguna clase para llegar al final de su carrera, siendo habilitados para el cargo de contadores.

Los actuales oficiales—antes auxiliares—a quienes nuevamente se trata de favorecer ingresaron con derechos limitados, y fueron aumentados en sus haberes por la Dictadura. En cambio, a los únicos que no se mejoró fué a los actuales oficiales técnicos. Por eso pide que se aumente el haber de éstos.

El señor VIDARTE, por la Comisión, rechaza la enmienda.

El señor ORTEGA Y GASSET rectifica y mantiene su enmienda, que el señor VIDARTE rechaza de nuevo.

El señor ORTEGA Y GASSET (E) insiste en ella, y la Cámara la rechaza.

El señor ALBA llama la atención de la Cámara sobre el ejemplo que va a ofrecerse a la opinión pública, en un organismo que depende de la Cámara misma y en el que se quiere aumentar los gastos del personal.

Cita el artículo 108 de la Constitución que prohíbe aumentar ningún capítulo del Presupuesto.

Si se hace esto, ¿cómo se va a oponer la Cámara a las reclamaciones de numerosos funcionarios, tan respetables como los del Tribunal de Cuentas?

Pide, pues, a la Cámara que rechace este dictamen.

El señor BESTEIRO (deja la presidencia, que es ocupada por el señor Marra-

co, y ocupa la cabecera del banco de la Comisión, como presidente de la de gobierno interior) contesta al señor Alba. Dice que estos aumentos que la Comisión ha hecho no los ha hecho ella en realidad, sino que responden a servicios anteriormente creados por el Gobierno.

La obra de revisión de la Comisión ha sido escrupulosísima. Dice que quiere oponer estas palabras a las del señor Alba para que no dejen la impresión penosísima que ha pretendido dar.

El señor ALBA rectifica. Dice que lo que quiere hacer constar es que en el dictamen se establece un aumento en los gastos.

Entonces es que el ministro de Hacienda ha traído a la Cámara una dotación del Tribunal de Cuentas que era insuficiente?

Insiste en que esto es infringir el artículo 108 de la Constitución.

Dice que la intervención del presidente de la Cámara representa una coacción moral.

(Rumores y protestas en los socialistas.)

El orador se encara con esta minoría y dice que no hay por qué interpretar sus intenciones, pues las tiene tan honradas como nadie.

El señor BESTEIRO dice que si él se hubiera quedado en la presidencia también se le hubiera criticado por no dar la cara. Con el dictamen en la mano, dice al señor Alba que no hay tal aumento de gastos.

El señor ALBA (mirando el dictamen que tiene en la mano): El que yo tengo es del 24 de febrero.

El señor BESTEIRO: Pues del 24 de febrero es éste. Y si se remite al dictamen del Tribunal de Cuentas mismo, resulta que la Comisión ahorra 500.000 pesetas.

El señor ALBA insiste en que en el dictamen que él tiene, publicado en la «Gaceta», existe ese aumento.

Se produce un vivo debate, hasta que se aclara que lo que el señor Alba dice es que se aumenta respecto del presupuesto anterior, pero no respecto al proyecto del ministro. (Rumores.)

Se pone a votación nominal el dictamen y resultan 214 votos a favor y 20 en contra.

Queda, pues, aprobado el dictamen. Ocupa de nuevo la presidencia el señor Besteiro.

Votación definitiva del proyecto ley relativo a los militares

Se pone a votación nominal definitiva el proyecto de ley relativo a la situación de los oficiales generales y de la Prensa llamada militar.

El señor GUERRA DEL RIO pregunta si es necesaria para la aprobación definitiva la mayoría absoluta.

El PRESIDENTE contesta afirmativamente.

El señor GUERRA DEL RIO dice que entonces la minoría radical votará, aunque en contra, para que haya el número preciso de diputados.

La votación da por resultado 176 votos en favor del proyecto y 64 en contra. Como el «quorum» son 231, hay número suficiente.

El señor MADARIAGA (don Dimas) lee un artículo del reglamento que establece la mayoría absoluta para la aprobación definitiva.

El PRESIDENTE dice que eso se refiere a la discusión y no a la votación. Por lo tanto, queda aprobado.

El jefe del GOBIERNO ocupa la tribuna para dar lectura al proyecto de ley sobre incompatibilidades, que pasa a la Comisión correspondiente.

A continuación ocupa la tribuna con el mismo objeto el ministro de HACIENDA.

Se da cuenta de algunas sustituciones que propone la minoría catalana para las Comisiones diversas. Son aprobadas.

Proposición incidental

Se da cuenta de una proposición incidental para que se interprete el artículo 108 de la Constitución en el sentido de que la Comisión de Presupuestos pueda proponer aumentos de gastos en los proyectos del ministro de Hacienda, si bien estas modificaciones necesitan después el apoyo de la décima parte de los diputados.

El señor FRANCO (don Gabriel) dice que el asunto es de tanta importancia que debe mediar un informe de la Comisión constitucional. Pero quiere adelantar que este artículo de la Constitución tiende a evitar las viejas corruptelas de que a última hora los compromisos de los diputados tiendan a aumentar los gastos considerablemente. Y hay que tener en cuenta que el artículo 103 se refiere a los diputados que quieren presentar enmiendas, no al proyecto del ministro, sino al dictamen de la Comisión, que es el único que viene a la Cámara, y claro es que la Comisión puede traer el dictamen que tenga por conveniente.

El señor GUERRA DEL RIO dice que lo que se quiere acabar es si un miembro de la Comisión tiene derecho, como los demás diputados y en las mismas condiciones que ellos, a presentar votos particulares.

El señor FRANCO dice que al diputado de la Comisión le queda siempre el recurso de que un diputado de su mismo grupo formule como enmienda lo que él quiere de proponer como voto particular.

El señor LLUHI cree que la interpretación que el señor Guerra del Río trata de dar al texto constitucional no sirve para nada.

Además, cree que no debe facilitarse la emisión de votos particulares, que dificultaría notablemente la discusión de los presupuestos.

El señor BAEZA MEDINA, en nombre de la minoría radical-socialista, opina que el precepto constitucional no puede referirse a la propia Comisión de Presupuestos.

Se da cuenta de otra proposición en la que se pide que la proposición que se discute pase a informe de la Comisión constitucional.

El señor FRANCO (don Gabriel) defiende esta nueva proposición. Dice que, aunque votada la Constitución, la Comisión constitucional desapareció; sin embargo, no hay inconveniente ninguno en reconstituirla y hacerla que informe sobre el asunto.

El señor GUERRA DEL RIO estima que la premura con que esta interpretación se necesita impide realizar lo propuesto por el señor Franco.

A continuación, la Cámara rechaza la proposición incidental de éste, y el señor MARTINEZ DE VELASCO, en nombre de la minoría agraria, se muestra contrario a la del señor Guerra del Río.

Se pone esta a votación. Votan a favor los radicales; las demás minorías están divididas. Los agrarios, en contra en su mayoría.

Como hay dudas, se pone a votación nominal.

El señor ALBA dice que desearía hacer una pregunta al señor Guerra del Río y otra al ministro de Hacienda. (Rumores.)

El PRESIDENTE advierte que la Mesa tiene contados los diputados de una y otra parte que se han puesto en pie, pero que, como ha habido vacilaciones y los secretarios no están seguros de quien ha votado en pro y quien en contra, hay que repetir la votación.

El señor ALBA cree que lo más sencillo sería que los diputados que quisieran un aumento hicieran la propuesta en la forma en que la Comisión propone.

Cree también que el Gobierno es el único que debe dirigir la discusión.

El señor CORDERO explica por qué algunos diputados socialistas han votado a favor y otros en contra. Los que han votado a favor—dice—es porque pensaban que esa interpretación no había de utilizarse en detrimento del Gobierno.

Por tanto, piden a éste que se pronuncie sobre la proposición, antes de verificarse la votación nominal.

El ministro de HACIENDA dice que el Gobierno no entiende que la Comisión tiene el derecho de hacer un aumento de gastos. Y que si la mayoría de la Comisión señalaba algún aumento, esta propuesta debía venir avalada por el quorum establecido en la Constitución.

Cree que tal como ha quedado redactada, la proposición del señor Guerra del Río no tiene sentido. Lo tenía en su primitiva redacción, en que pedía que la Comisión tuviera facultad de proponer aumentos.

Pide al señor Guerra del Río que retire la proposición.

El señor GUERRA DEL RIO asegura que él no ha tenido la menor intención política al presentar esta proposición.

Señala el hecho de que acaba de celebrarse una votación y que no se conoce aún su resultado.

Ante esta anomalía quiere hacer la declaración que la primera redacción de la proposición de que hablaba el señor Carner era la suya, y la segunda, la que ahora el señor Carner dice que no tiene sentido, es la propuesta por el señor Carner y aceptada por la minoría socialista.

Sin embargo, el señor Carner ha hablado ahora de maniobras. ¿Dónde están esas maniobras? Dice que si la Comisión entiende que un servicio está indotado, ¿qué debe hacer para proponer su dotación?

Opina que resulta absurda esta limitación de una Comisión parlamentaria. Sin embargo, basta que el Gobierno le pida para que retire su proposición, después de rogar a la presidencia que dé cuenta de la votación anterior.

El PRESIDENTE dice que hubo variaciones en la votación y por eso iba a repetirse nominalmente. En cuanto al resultado, eran 99 votos a favor y 86 en contra. Si los diputados quieren darla por válida, a tiempo están.

El señor GUERRA DEL RIO: Está aprobada. ¿El Gobierno dirá?

El señor BALLESTER hace constar que se pidió votación nominal porque había dudas.

El señor GUERRA DEL RIO insiste en que la proposición ha sido aprobada.

El señor ALDASORO dice que era muy difícil contar en esa votación ordinaria, porque muchos diputados se levantaban y se sentaban.

El ministro de HACIENDA cree que esto no tiene importancia, porque no se discute nada. Porque no hay ninguna diferencia entre la proposición del señor Guerra del Río y el artículo constitucional.

Dice que él no se ha referido a posible maniobra del señor Guerra del Río, sino a las viejas maniobras de los antiguos Parlamentos. Alega que este precepto constitucional no ha hecho más que resucitar un viejo artículo del reglamento de las antiguas Cámaras en que se prohibía proponer aumentos sin intervención del Gobierno.

El señor GUERRA DEL RIO dice que lamenta que se haya perdido el tiempo tan lamentablemente. Pero que su proposición obedecía a un deseo del presidente de la Cámara; si éste ha cambiado de opinión, él no tiene más que lamentarlo y retirar su proposición.

El PRESIDENTE hace constar que él sólo dijo al señor Guerra del Río que concretase su propuesta. Y se levanta la sesión a las nueve menos diez.

CHINA Y JAPON

Los japoneses ocupan Tazang

VIOLENTA OFENSIVA JAPONESA

LONDRES.—Comunican de Shanghai a la Agencia Reuter:

«Después de una violenta preparación de artillería, las tropas japonesas han emprendido a primera hora de la mañana un ataque a fondo en todo el frente. El bombardeo había durado toda la noche.

Los nipones declaran que las fuerzas chinas abandonaron durante la noche las posiciones que ocupaban en el frente Kiang Wan.

La ofensiva japonesa, desencadenada, como se ha dicho, al alba, no han encontrado resistencia alguna por parte de los chinos, y los nipones avanzan rápidamente sobre Tazang.

LOS CHINOS SE RETIRAN DE TODOS LOS FRENTES

SHANGHAI.—El general Isa Ting Kai ha ordenado la retirada de los chinos de todos los frentes, debido a la ocupación de la zona de Luito por la undécima división japonesa, la cual pone en peligro las defensas del Sur.

Las zonas de Wusung y Kiang Wan han sido completamente evacuadas, encontrándose Chapei casi completamente evacuado, si bien sigue en poder de los chinos.

El grueso de las tropas chinas se dirige hacia el ferrocarril de Nankin, con el fin de restablecer sus líneas en la vecindad de Quinsan, a 20 kilómetros de la zona mencionada en el ultimátum japonés.

El general Tsai Ting Kai dice que resistirá otra vez si los japoneses hacen presión.

La evacuación se ha efectuado sin incidentes, y no se ha hecho ninguna incursión en el barrio internacional.

LOS CHINOS SE REPLIEGAN

LONDRES.—Telegrafía de Shanghai a la Agencia Reuter:

«Las fuerzas de la 88.ª división china, perteneciente al ejército del mariscal Chiang Kai-Shek, que guarnecían la aldea de Niao Chan Chang, en el sector Wusung-Shanghai, han abandonado esta mañana a primera hora sus posiciones y prosiguen el repliegue de diez kilómetros al Oeste de los soldados del 19.º cuerpo de ejército chino.

CHAPEI ARDIENDO

SHANGHAI.—Los tanques japoneses entraron en Chapei, mientras la novena división ocupaba Shang. Chapei está ardiendo en un frente de una milla en la zona de la estación del Norte, y de la fábrica de tejidos y algodón se oyen explosiones.

Afortunadamente no hay viento y no hay amenaza de que la llama se propague a la concesión extranjera.

Para remediar la crisis por que atraviesa Andalucía

SEVILLA.—En el Gobierno Civil ha estado a visitar al gobernador los alcaldes de Alcolea del Río, Navas de la Concepción, Casariche y Castillo de la Guardia, para exponerle la angustiosa situación de aquellos pueblos con motivo de la crisis de trabajo.

A propósito del paro en la provincia, el gobernador ha facilitado hoy una nota, que dice así:

«Como consecuencia de las reuniones para tratar de la crisis de trabajo, anoche llevó a mano el diputado y presidente de la Diputación, señor Casas, un informe al Gobierno, exponiendo la situación de la provincia. En la capital, si no se adopta una medida, se acentuará la crisis, ante la posibilidad de que se paralicen algunos trabajos del puerto y de la dársena, debido a dificultades económicas.

Se pide, pues, que se resuelvan satisfactoriamente estos inconvenientes, y además se activen y se pongan en ejecución las obras de desviación del río Guadaira, de las cuales quedan por ejecutar las dos terceras partes, con un presupuesto de 755.502 pesetas, y que el contratista pase cesión de una parte de las obras a los obreros.

Que se ejecute también el proyecto de dique de defensa contra las inundaciones y la zona correspondiente a la base aérea de Tablada, proyecto aprobado, que importa 515.522 pesetas.

Que se ejecute el proyecto de la dársena, también aprobado y en ejecución de subasta, cuyo presupuesto es de 1.092.581 pesetas, y que se tramite lo más rápidamente posible, sacando a concurso el proyecto para la ejecución de la esclusa de la Cartuja, así como la construcción del puente de ferrocarril sobre el nuevo cauce por la vega de Triana, para el servicio de la línea de Sevilla a Huelva.

Se ha enviado también relación de las obras proyectadas por la Diputación y aprobadas, que importan unos seis millones y medio de pesetas, de los cuales desde agosto del año pasado no se han enviado más que ochocientos mil.

De la Jefatura de Obras Públicas se han enviado, para recordar al Gobierno que pueden emprenderse por estar aprobadas, relaciones de aquellas obras de nueva construcción que por tener su replanteo pueden servir de base a las subastas y están en condiciones de ejecutarse.

También se ha enviado la relación de las obras nuevas por administración en ejecución, con expresión del estado en que se encuentran, la mayor parte paralizadas, con indicación de las cantidades libradas y las que quedan por librar.

Las relaciones de aquellas obras de nueva construcción en ejecución por subasta, que también están paralizadas porque han sido objeto de proyectos reformados, remitidos a la Dirección General de Caminos algunas desde hace un año y que no pueden reanudarse hasta que no recaiga resolución y sean aprobadas las modificaciones por Superioridad.

Por último, se ha enviado el detalle de las carreras que se hallan incluidas en el plan extraordinario aprobado por la ley de 28 de agosto último, y que por encontrarse en mal estado necesitan urgente reparación.

Dijo, por último el gobernador, que su propósito es, como ya lo tiene demostrado, ver la manera de remediar el paro en toda la provincia.

MILITARES JOSE SAEZ MARTIN Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra Ciudad Rodrigo, 10 - Teléfono 19.029 MADRID Esta casa posee los modelos reglamentarios aprobados en sables de señores Generales, Jefes y Oficiales, dragones, chapas, roses, ceñidores, galones, fajas, fajines, entorchados, cordones, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, correaes, cascos, gorras último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espolines, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartuchería de todas clases. Casa especial en artículos para regales con motivo de ascensos y recompensas. VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO SE ENVIAN CATALOGOS

En la calle del Conde de Xiquena estallan dos explosivos

A las diez y veinte se oyeron dos explosiones casi simultáneamente, que partían de la calle del Conde de Xiquena. Las detonaciones se percibieron perfectamente en el paseo de Recoletos y, en las calles contiguas, cuyos vecinos se asomaron a los balcones, comentando el suceso. Todo por fin determinarse que en la calle del Conde de Xiquena, número 19, habían hecho explosión dos bombas o petardos grandes, que dejaron situados en los balcones que corresponden al piso bajo. Vive en este D. Tomás Barroso, comisionista.

El suceso ocurrió, según manifestaciones recogidas, de la siguiente forma:

A última hora el Sr. Barroso oyo ciertos ruidos en las ventanas que dan a la calle, y están a corta altura del suelo. Se levanto, y, creyéndose que había sido cosa de chicos, cerró las maderas de las ventanas, y muy poco después, hallándose en compañía de su señora, fué sorprendido por un fuerte estallido, al que siguió otro casi simultáneo. Pasados los primeros momentos de sobresalto el Sr. Barroso dió aviso por teléfono a la Dirección general de Seguridad, y a los pocos instantes se personaron en el lugar del suceso el comisario general de policía, D. Enrique Maqueda; el jefe de la primera brigada, Sr. Aparicio; el teniente coronel de Seguridad Sr. Langreus, al mando de varios agentes y guardias de seguridad, así como el juez de guardia, que lo era el del distrito de Palacio, Sr. González Llamas.

Se derribaron las cuatro hojas de las puertas de madera y los maderos sostenes de la parte superior, rompiéndose, no sólo cristales de ese piso, sino también los de un establecimiento comercial situado enfrente, donde rompió una luna de

gran tamaño, destrozando también el escaparate de un «bar» contiguo.

La fuerza de la explosión derribó una máquina de escribir y una mesa, y en la excavación que en el suelo produjeron los artefactos se recogieron tuercas, balines y metralla en general.

Por fortuna, no causó desgracias personales.

La casa en que hicieron explosión los petardos es propiedad de la señora viuda de Terranova y actualmente se halla en testamentaria.

En uno de los pisos altos de la finca habita el juez de instrucción del distrito del Congreso, D. Ildefonso Bellón.

La brigada de Investigación social, que manda D. Adolfo de Miguel, trabaja acuriosamente con objeto de poner en claro el hecho. El Sr. Barroso ha manifestado que él no tiene obreros a sus órdenes ni está afiliado a partido político alguno, y que en ningún momento sospecha pueda tratarse de ningún atentado contra su persona. Parece que se trata de manejos anarquistas.

Sucesos

Un individuo hace tres disparos

En el domicilio de D. Francisco Fernández, agente de fincas, habitante en la calle de Larra, número 7, se presentó ayer tarde un individuo llamado Gómez Luengo con el propósito de obtener del Sr. Fernández la cantidad de 200 pesetas que le exigía por haber intervenido indirectamente en la venta de unas fincas en el término de Fuencarral.

El Sr. Fernández, que había llevado la negociación de la venta, por considerar que no tenía obligación a entregar cantidad alguna a Gómez Luengo, se negó a ello desde el primer momento, diciéndole que los contrayentes se habían puesto a toda participación suya en la operación.

Asistió Gómez Luengo en la petición, aludido al Sr. Fernández que como el Sr. Fernández había intervenido en el asunto y se le habían prometido 200 pesetas, que los vendedores no le querían dar, se las reclamaba a él.

La discusión parece que en los últimos momentos tuvo un carácter agrio. Como no consiguiera su propósito Gómez Luengo, sacó una pistola del bolsillo del pantalón, y al verla el Sr. Fernández, se abalanzó sobre él y cayeron los dos al suelo.

En aquel instante un hijo del señor Fernández llamado Luis, que se hallaba en una habitación inmediata, entró en el despacho de su padre e intentó desarmar a Gómez, quien, en el suelo, hizo tres disparos: dos, que se incrustaron en una alfombra bastante gruesa, y otro, en la pared. Ninguno de los proyectiles alcanzó, por fortuna, a los Sres. Fernández, quienes consiguieron quitar la pistola a Gómez Luengo.

LA BOLSA

Interior 4 por 100 F, 50.000 pesetas 64,50 E, 25 000 64,50 D, 12.500 64,50 C, 5 000 65,25 B, 2.500 65,25 A, 500 65,25 G y H, 100 y 200 65

Moneda Francos 51,30 Libras 45,45 Dólares 13,04 Francos suizos 252,90 Belgas 181,60 Liras 67,80 Reichsmark 3,09 Escudos 6,4130

Sastrería Militar y Paisano

M. MELLE

a cargo de

HONORIO CALDERON

PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO MILITAR (ANTES COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA). CASA ESPECIAL EN UNIFORMES DE LA GUARDIA CIVIL, CARABINEROS Y DEL EJERCITO

Facilidades en el pago Se admiten géneros CABALLERO DE GRACIA, 22, 1.ª Madrid-Telef. 13145

CORCHO HIJOS, S. A. Fábrica de Aparatos Sanitarios PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES CASA EN MADRID: CALLE DE RECOLETOS, 3

El señor Lerroux en Barcelona

BARCELONA.—El Sr. Lerroux ha presidido en uno de los salones del hotel Colón, donde se hospedaba, una reunión del Comité ejecutivo de la Junta municipal del partido radical. La reunión duró una hora, y acabada se celebró otra, también bajo la presidencia del Sr. Lerroux, de la Junta provincial del partido.

Por la tarde el jefe radical recibió la visita de la ponencia que estudia la reorganización del partido, con la que estuvo reunido cerca de una hora.

A las cinco y media los elementos del partido liberal catalán visitaron al señor Lerroux para participarle que, de acuerdo con la doctrina expuesta en sus últimos discursos, habían acordado ingresar en bloque en el partido radical. La comisión iba presidida por el doctor Gal y el Sr. Caballé.

Antes de tener ocasión de saludar al ex ministro de Estado, que se mostraba muy complacido de su estancia en Barcelona, y, sobre todo, de la organización que se operará en el partido radical, y que le permitiera, en su opinión, recuperar en Barcelona su antigua posición preponderante.

Se le preguntó si los elementos recientemente incorporados en su partido accedían de acuerdo con los antiguos jefes radicales o si, por el contrario, continuaban como hasta ahora, separadamente, aunque con cierta correlación de propósitos.

—De ninguna manera—nos ha dicho el Sr. Lerroux—; en Barcelona no hay más que un solo partido radical, y los elementos que han ingresado ahora en él lo hacen asistidamente, como simples individuos, dispuestos a acatar un dirección única y una única y conjunta disciplina. Si yo aceptara la adhesión de partidos y no de individuos el hecho equivaldría a una alianza que comprometería mi libertad, obligándome a compromisos y responsabilidades.

—¿Puede usted señalar a la actuación de sus amigos de Barcelona directrices u orientaciones especiales?—le hemos preguntado.

—Por el momento las únicas señalizadas en mi último discurso. Ahora bien; la organización del partido es otra cosa, y a ello vamos con gran impulso y entusiasmo. Fundaremos un periódico, se creará un nuevo capítulo, que funcionará a partir de unos cuantos días; una secretaria bien organizada. Lo del periódico no es cosa inmediata, sino para dentro de unos meses. Los elementos nuevos y los consanguíneos antiguos participarán por igual en estas condiciones, pues lo importante es dar a nuestro partido la magnitud de capacidad, densidad y número de organización que la hora histórica que vivimos requiere.

Finalmente, el Sr. Lerroux insistió en manifestarnos que estaba muy complacido de su estancia en Barcelona.

En el expreso de la noche ha regresado a Madrid.

En la estación de término, donde tomó el tren, le despidió el gobernador civil, Sr. Moles; el alcalde, doctor Ayguade; el presidente de la Audiencia, Sr. Anguera de Sojo; el consejero de la Generalidad Sr. Comas, el jefe accidental de Policía, el secretario del Gobierno civil, los concejales radicales del Ayuntamiento de Barcelona, numerosas representaciones de las organizaciones y centros del partido y otras muchas personas.

La despedida fué en extremo afectuosa.

En el apeadero fué también despedido el ex ministro de Estado por un buen número de amigos políticos y particulares.

La Biblioteca Nacional

TARJETA DE LECTOR

Se expedirán en la Secretaría de la Biblioteca, de once a una de la mañana, las Tarjetas de lector, destinadas a cuantos deseen frecuentar el Salón Central y la Sala de Manuscritos.

En el Salón se está instalado una Biblioteca de Consulta de unos 10.000 volúmenes, con las obras fundamentales y de uso más frecuente en cada disciplina, y con docientas revistas científicas. Los lectores que posean esta tarjeta podrán alcanzar por sí mismos estos libros, sin necesidad de solicitarlos previamente por medio de papeletas.

Las tarjetas se concederán gratuitamente; personalmente a las personas que además de justificar su carácter de estudiosos o investigadores, ofrezcan, a juicio del Patronato y de la Dirección, la solvencia necesaria:

El nuevo régimen del Salón no tendrá limitaciones reglamentarias que obedecían a la libertad absoluta de admisión

La Sala general seguirá como hasta ahora, abierta para todo el mundo, sin necesidad de permiso ni tarjeta.

Anormalidades públicas

LOS PARADOS DE SESTAO

BILBAO.—Se reunieron en Sestao los obreros sin trabajo. Hablaron varios de ellos, y al final de los discursos se acordó pedir al Ayuntamiento que les dé ocupación, y que en la imposibilidad de hacerlo les atienda con algún socorro.

HUELGA DE CAMPESINOS EN PALMA DEL RIO

CORDOBA.—El gobernador ha manifestado que se habían declarado en huelga los campesinos de Palma del Río, entre los que parece se han mezclado elementos extremistas. Dijo también que había ordenado a todos los Ayuntamientos de la provincia que le envíen nota de todos los obreros sin trabajo para estudiar el funcionamiento de las Bolsas de trabajo y elevar al presidente del Consejo de Ministros y a los ministros de la Gobernación y Trabajo una Memoria encaminada a la implantación del subsidio obrero obligatorio mediante un pequeño sacrificio de los patronos y obreros para resolver el problema del paro. Los obreros entregarán diez céntimos de su jornal, e igual cantidad los patronos, y se contará además con las aportaciones de industriales y rentistas. Estas cantidades se destinarán a la realización de obras municipales y provinciales, anticipando su importe a los Ayuntamientos y la Diputación. Con todas las cajas locales se constituirá una provincial para evitar que a los pueblos pequeños con muchos obreros el subsidio represente una carga.

ANUNCIO DE HUELGA EN TOLEDO

TOLEDO.—La Federación de Sindicatos locales de Toledo ha publicado hoy un manifiesto dirigido a toda la clase obrera toledana, invitándola a la huelga que ella promueve para conseguir las siguientes mejoras: construcción de una verja en la Escuela de Artes y Oficios y otra en el jardín de la Normal de Maestras, colocación de canalones y bajadas de aguas en todos los edificios, construcción de la carretera de circunvalación del ferrocarril a Bargas, reparación de la carretera a Avila, biertos y cierras de olivos riego de todas las vegas, entrega de las tierras sin cultivar a las organizaciones campesinas, subsidio a los parados por el Estado de un 75 por 100 sobre el jornal de diez pesetas, luz y habitación gratis a los sin trabajo, viajes también gratis a los lugares donde sea posible hallar trabajo y jornada de seis horas. La hoja ataca a la Casa del Pueblo y, en general, a los ministros y elementos socialistas.

REAPERTURA DE LA CASA DEL PUEBLO DE CUENCA

CUENCA.—Ha sido levantada la clausura de la Casa del Pueblo impuesta por el gobernador con motivo de la pasada huelga. Dicha autoridad ha expresado su confianza en que los obreros darán la sensación de estar capacitados para la organización y no dará a las reuniones que celebren en su domicilio social más que su verdadero carácter, procurando por los medios lícitos el mejoramiento y dignificación de la clase sin exaltación ni extremismos que más perjudican que favorecen.

LOS DEPENDIENTES DE COMERCIO ANUNCIAN LA HUELGA GENERAL

ZARAGOZA.—Se reunió la Asociación de Dependientes de Comercio y Empleados de oficinas, asistiendo numerosos socios.

Acordaron declararse en huelga general, menos los dependientes del ramo de la alimentación.

Se habichio en la reunión que, motivo de que se tenían noticias de que una comisión de patronos había salido con dirección a Madrid para tratar el asunto con el ministro de Trabajo, se acordó que tres dependientes, formando comisión, salieran anoche para Madrid.

Andrés Romanillos

Sastrería civil y militar

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

PLAZA DE ESPAÑA, NUM. 6. TELEF. 12665

MADRID

Sucursal en Barcelona

LOS TEATROS

ZARZUELA

Despedida de la compañía León-Perales

Anoche se celebró en el teatro de la Zarzuela el beneficio y la despedida de la compañía que ha venido actuando en dicho teatro.

Se puso en escena la comedia «Los Caballeros», con la novedad en el reparto de desempeñar el papel del galán uno de los autores de la obra, el señor Quintero.

Al final fueron llamados muchas veces los dos autores y los actores de la compañía, teniendo que dirigir la palabra al público los señores García León y Perales y la primera actriz, Socorro González.

A continuación se representó un apropósito, titulado «Adios Madrid», por dichos primeros actores, que al terminar leyeron poesías y prosas encomiásticas de despedida de muchos autores.

Cerró el espectáculo la gentil Celia Gámez, que, acompañada por una orquesta colocada en el escenario, interpretó preciosas canciones de su repertorio, cosechando muchos aplausos.

Al finalizar la representación se repitieron las ovaciones de despedida a la compañía, que con tanto éxito ha estado actuando en la Zarzuela.

La elección de presidente del Tribunal Supremo

Anteproyecto de ley

El ministro de Justicia ha facilitado el texto de un proyecto de ley, que se propone leer a las Cortes en fecha próxima, acerca de la designación de presidente del Tribunal Supremo.

El artículo 1.º dice así: El presidente del Tribunal Supremo será nombrado por el de la República, a propuesta unipersonal de una Asamblea constituida por las personas siguientes:

- 1.º Tres presidentes de Sala y tres magistrados del Tribunal Supremo.
- 2.º El fiscal de la República.
- 3.º Cinco magistrados de Audiencia, cinco fiscales y cinco jueces de primera instancia.
- 4.º Seis diputados a Cortes.
- 5.º Seis abogados colegiados.
- 6.º Cinco catedráticos de las Facultades de Derecho de las Universidades de España.
- 7.º Un notario, un registrador de la Propiedad, un abogado del Estado, un secretario judicial y un procurador.
- 8.º Un representante de la Academia de Ciencias Morales y Políticas y otro de la de Jurisprudencia.

En el artículo 2.º se determina el plazo en el cual se ha de convocar la Asamblea a que se refiere el artículo anterior, así como el que ha de mediar entre la convocatoria y la reunión. Este último será de treinta a sesenta días.

El artículo 3.º se refiere a la elección de los compromisarios. Los presidentes de Sala serán elegidos por la de gobierno del Supremo, sin asistencia del fiscal general. Los tres magistrados serán designados por el Pleno. Los cinco magistrados de Audiencia serán elegidos por sus compañeros en las territoriales, y en las provinciales, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria, y de igual manera los cinco fiscales por los funcionarios que presten sus servicios en cada Audiencia.

Los cinco jueces se elegirán por todo el personal de la carrera judicial en activo; los diez diputados serán elegidos por las Cortes o por la Diputación permanente; los seis abogados, por los Colegios; los cinco catedráticos, por las Juntas de Facultad; el registrador de la Propiedad, por todos los de España; el

notario, por los Colegios notariales; el secretario judicial, por los funcionarios de las distintas categorías, formando Colegio cada Audiencia territorial, y otro el Tribunal Supremo; el abogado del Estado, por todo el Cuerpo, que enviará su voto a la Dirección de lo Contencioso; el procurador, por los Colegios respectivos, y los representantes de las Academias serán nombrados por éstas.

El artículo 4.º dicta normas sobre las diferentes elecciones primarias, fecha en que debe reunirse la Asamblea y forma de realizar los escrutinios, así como el medio de formular las protestas de los que se consideren agraviados.

El artículo 5.º dicta las normas de constitución de la Asamblea y dice que las protestas sobre nombramientos de compromisarios se resolverán en el acto por mayoría de votos.

El artículo 6.º fija el procedimiento para la votación, la que será secreta, y terminada la cual se realizará el escrutinio.

El artículo 7.º dice: El presidente de la Asamblea, terminado el escrutinio, declarará presidente electo del Tribunal Supremo al candidato que haya reunido las dos terceras partes de los sufragios obtenidos. Si ningún candidato los hubiera obtenido, se repetirá la votación entre los dos que hubieran logrado mayor número de sufragios o entre los varios que se hallaren empatados, proclamándose presidente electo al que resulte con mayoría de votos.

En caso de empate las votaciones se repetirán indefinidamente cada dos horas, hasta que haya finalizado la elección.

El artículo 8.º determina que se hará público el resultado y la forma de comunicar el nombramiento, etc.

De provincias

ALICANTE.—Los obreros del muelle, a pesar del acuerdo de la reunión de anoche, en el Gobierno civil, de mantener las condiciones actuales mientras las Comisiones mixta estudiaba la solución durante la semana actual, no han entrado tampoco al trabajo. Esta mañana, estando los obreros formados en fila ante los capataces, un delegado pidió que desde hoy el jornal fuese de dieciocho pesetas. No pudiendo acceder a estas pretensiones, los obreros no entraron al trabajo. Los periódicos publican un suelo reclamando la reflexión de los obreros, por el perjuicio que causan al puerto las huelgas.

ALICANTE.—Han fracasado las peticiones cerca de los obreros del puerto para que descargaran cuatrocientas toneladas, de plátanos del vapor «Poeta Anolass». Los armadores de dicho buque dispusieron que salieran para Cartagena, a descargar en dicho punto.

Hoy entraron en el puerto varios vapores, saliendo poco después sin haber descargado. Otros esperan órdenes de los armadores. Se ha advertido en el puerto la presencia de los directivos del sindicalismo, que no son trabajadores del puerto y llevaban la voz cantante de la protesta obrera.

El presidente de la Cámara de Comercio ha propuesto que se declare la libre concurrencia a obreros a los trabajos en los muelles.

Espectáculos

ESPAÑOL.—A las 6, Asilo de noche. A las 10,30, La serrana de la Vera.

COMEDIA.—A las 6,30 y 10,30, La oca.

LARA.—A las 6,30 y 10,30, Hombre de presa.

CALDERON.—A las 6,30, La fama del tartanero. A las 10,30, Pitos y palmas.

FONTALBA.—A las 6,50 y 10,30, Solera.

ZARZUELA.—A las 6,30 y 10,30, ¡Adios, Madrid!; Los caballeros y Celia Gámez, que cantará tangos argentinos.

MARIA ISABEL.—A las 6,30, La diosa ríe. A las 10,30, La familia del apóstol.

VICTORIA.—A las 6,30 y 10,30, Carraca.

COMICO.—A las 6,30 y 10,30, Broadway.

MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, Las arrepenidas.

MUNOZ SECA.—A las 6,30 y 10,30, Era una vez en Bagdad...

PAVON.—A las 6,30 y 10,30, Las leandras.

FIGARO.—A las 6,30, La hija del tabernero.

CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, Grandiosa función de circo y torneo de luchas grecorromanas.

(Sindicato de publicidad).—Barbieri, 8.

AGENCIA ESPAÑOLA DE LIBRERIA

Obras de todas clases, a plazos y al contado

Pl y Margall, 18. - Apartado 540. - MADRID

ALGUNAS OBRAS DEL FONDO DE LA CASA

Colección Gran Capitán

I.—Pérez Feito.—Tratado completo de química ...	8,50
II.—Sanjuán.—Lo que conviene saber de la Aviación ...	5,00
III.—Purón Lo que la Infantería debe conocer de la Artillería ...	7,00
IV.—Castro.—Evocaciones de la Gran Guerra ...	6,00
V.—Sanjuán.—Elementos para el tiro de Infantería ...	7,00
VI.—Garrido.—La información en la guerra ...	6,00
VII.—Sanjuán.—Un curso de capitanes parra en Francia ...	7,00

Manuel Garmedia

I.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras.	3,50
II.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Armas en el combate ...	5,00
III.—Garmedia y Laiglesia.—Lectura de pla y su empleo ...	5,00
IV.—Panero.—Organización militar en España ...	5,00
V.—Panero.—Los ejercicios de cuadros sobre el plano ...	2,50

Biblioteca AEL Militar

Vicente y Martínez.—Prácticas de Contabilidad interior de los Cuerpos ...	9,00
Manzanque.—El dominio del aire y la defensa nacional ...	9,00

Moreno Calderón.—El mando y el servicio de Estado Mayor ...	25,00
Martínez Simanca.—De otros ms que mío (modelos de literatura militar) ...	5,00
Amer.—Comentarios a la Ley de Reclutamiento (con apéndice) ...	10,00
Martí.—Resumen histórico de la Academia de Infantería ...	5,00
Sanz Balza.—Enseñanzas elementales para el servicio en campaña ...	10,00
Sanz Balza.—Obras históricas ...	6,00
Sanz Balza.—Mapa de España y Portugal ...	10,00
Cepas.—El negocio de la guerra ...	6,00
Sanz Balza.—El noble bruto y sus amigos.	6,00
Martínez Campos.—Arte militar aéreo ...	8,00
Martínez Campos.—La artillera en la batalla ...	20,00
Banús.—Expedición de catalanes y aragoneses a Oriente ...	10,00
López García.—El combate de las pequeñas unidades ...	7,00
Ortega Celada.—Un tema de táctica comparada ...	13,50
López Muñiz.—Caballería de Cuerpo de Ejército ...	6,00
Caldvillla.—Combate de escuadrón ...	1,50
Alvarez Coque y Castro.—Historia Militar (bases) ...	6,00
Alvarez Sotomayor.—Tema táctico de batallón (defensivo) ...	3,50
Villalba.—Logística ...	25,00
Alvarez de Toledo.—Notas para el empleo táctico de la Caballería ...	10,00

(Todas las obras son posteriores al año 1930)

REGLAMENTOS.—MAPAS Y PLANOS.—INFORMACION BIBLIOGRAFICA MILITAR

Se abren a los Sres. Jefes y Oficiales cuentas corrientes de librería

Envío a provincias franco de gastos.

Los pagos por cargos de este Diario, y los pedidos a D. Manuel Rodríguez Lozano, empleado en esta Administración.

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto, Camisería.

MALAGA

Marqués de la Panocha, 47, 1.º

CACHO, FERNANDEZ Y C.ª

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 1. Teléfono 38-947

MADRID

CAFE. MARISCOS. ALMUERZOS. CENA.

"EXCELSIOR"

CERVECERIA-RESTAURANT

Excelente cocina española y alemana

Príncipe, núm. 27. Teléf. 12730

MADRID

Cubiertos y a la carta

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1

—o: MADRID —o:

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases.

Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS

Luis de Veldáquez, núm. 2 MALAGA

BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito Ptas 17.000.000
desembolsado 11.000.000
Fondo de reserva 6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Viveiro, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Melid, Mugia, Carballo, Mondoedo, Puente deume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteareas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

abonando los siguientes intereses:

A la vista ...	2 1/2 por 100 anual	A seis meses ..	3 1/2 por 100 anual
A tres meses ..	3 por 100	A un año	4 por 100

Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera

intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo

especialmente América

FERRERA

GRABADOR EN METALES

CASA FUNDADA EN 1870

Fábrica de sellos de caucho

(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR - PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA

Carretas, 41 (frente a Romea).-Tel. 17601

MADRID

Vestuarios para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

Compañía Española de Pinturas

"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS PATENTADAS EN ESPAÑA DE HOLZAPFEL

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero. Goppor Paint, para fondos de buques de madera. Yathe Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol. Damboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Bunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Panelinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bodstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos. Argentola. (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para aeroplanos, etc., etc.

Todas patentadas **HOLZAPFEL**. Exigid esta marca y no admitan otra. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

Reservado para el

BANCO HIPOTECARIO

SERVICIO REGULAR Y FIJO

desempeñado por los vapores de la

Compañía de vapores correos interinsulares canarios

Cuyos Buques hacen escala actualmente en los puertos de las islas Canarias que a continuación se expresan:

GRAN CANARIA.—Las Palmas, Las Nieves, Sardina.
TENERIFE.—Santa Cruz, Abona, Medano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico.
LA PALMA.—Santa Cruz, Saucés, Tazacorte.
LANZAROTE.—Arrecife, Arrieta, Tinosa.
FUERTEVENTURA.—Puerto Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.
HIERRO.—Valverde.
GOMERA.—San Sebastián, Hermita, Agulo, Vallehermoso, Vallegranrey.

Los hermosos vapores de la compañía han sido todos construídos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos, etc., etc.

También efectúan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria)

Maquinas "MAP" para escribir



MAQUINAS DE ESCRIBIR DE CLASICA REPARACIONES Y ACCESORIOS

Colmenar, 2 y 4. Teléfono 13 053

MADRID.

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción: **DOS PESETAS al mes**

Barbieri, núm. 8.—MADRID

APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don

Cuerpo

empleo

pueblo

provincia

Desee suscribirse a este periódico a partir de

Fecha y firma)

FÁBRICA DE RELOJES DE CARLOS LOPPEL



CERTIFICADO DE GARANTIA CON CADA RELOJ

FUENCARRAL 27

MADRID

ANUNCIE USTED EN

Eléctrico y Armada

RESERVADO PARA CASA VICKERS